


Cód. FO-ADQU-058	Formato FO-ADQU Acta de Inicio	 Alcaldía de Medellín
Versión. 4		

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 4600087749 DE 2020

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS

NIT 890.905.211-1

CONTRATISTA: TEKMEDICA SAS

NIT 900.932.726-2

REPRESENTANTE LEGAL: LUIS ALEJANDRO ZARATE CHUJFI

CC N°: 79.939.660

OBJETO: SUMINISTRAR LOS ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD PARA EL REGRESO GRADUAL Y PROGRESIVO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA A LAS SEDES EDUCATIVAS.

VALOR: VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MONEDA LEGAL (\$ 23.906.966 M/L).

DURACIÓN: CUARENTA Y CUATRO DÍAS (44) CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio de actividades, sin exceder la presente vigencia.

FECHA DE INICIO: 17 de noviembre de 2020

FECHA DE TERMINACIÓN: 30 de diciembre de 2020

En la ciudad de Medellín, el día 17 de Noviembre de 2020, se reunieron **JUAN DAVID AGUDELO RESTREPO** como Supervisor por parte de la Secretaría de Educación del Municipio de Medellín y **LUIS ALEJANDRO ZARATE CHUJFI**, quien actúa en representación de Tekmedica SAS, en calidad de contratista, con el fin de dar inicio al contrato antes citado.

El supervisor deja expresa constancia que se presentaron los siguientes documentos:

REQUISITOS DE EJECUCIÓN	APLICA
Análisis del Precio Unitario (APU)	No
Programa de Trabajo e Inversión	No
Plan de Inversión del Anticipo	No
Listado del personal que se empleará en la ejecución del contrato	Si
Afiliación a la Seguridad Social y Parafiscales de todo el personal que se empleara en la ejecución del contrato de conformidad con el salario ofertado	Si
Plan de Acción Socio-Ambiental en Obra (PASAO)	No
Equipos (Tipo, cantidad, estado)	No
Certificado de aprobación de la garantía	SI

A esta acta se incorporan, en calidad de anexo, todos los documentos arriba mencionados, debidamente aprobados para fines de control de cumplimiento del objeto contractual.

El interventor y/o supervisor del contrato puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

1. Para el desarrollo del contrato es indispensable mantener el plan de trabajo presentado en la propuesta y cualquier alteración debe convenirse entre las partes.
2. En todo momento el contratista debe acatar las especificaciones técnicas, instrucciones, exigencias y recomendaciones que presente la supervisión.
3. Solicitar al Municipio de Medellín la aprobación de cualquier subcontratación que pretenda celebrar.
4. El contratista y el supervisor establecen que la comunicación formal se realizará a través de los siguientes correos electrónicos:

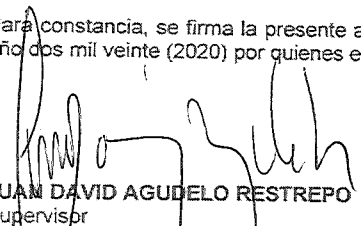
Contratista: Luis Alejandro Alvarez Chuji – jfpalaciono@aybtada.com


Supervisor: Juan David Agudelo Restrepo – juand.agudelor@medellin.gov.co

Apoyos: Natalia Berrio Correa – natalia.berrio@medellin.gov.co
Fredy Albeiro Granda Zapata – Fredy.granda@medellin.gov.co

Teniendo en cuenta lo anterior, las partes acuerdan dar inicio al contrato de la referencia.

Para constancia, se firma la presente acta a los diecisiete (17) días del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020) por quienes en ella intervinieron:


JUAN DAVID AGUDELO RESTREPO
Supervisor
Subsecretario Administrativo y Financiero
Secretaría de Educación


LUIS ALEJANDRO ZARATE CHUJFI
Contratista
Tekmedica SAS